



Careo

Juanjuí

Copia Part
COTI, Adm, OCE

PTO

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Resolución
432

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432 -2017-MPMC/A.

Juanjuí, 04 de Octubre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
JUANJUÍ;**

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO N° 282-2017-EF donde **AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1346.**

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, ha recibido la Transferencia de Partidas en el Rubro – 00, Recursos Ordinarios, según **Decreto Supremo N° 282-2017-EF.**

Que conforme el Artículo 40° numeral 40.1 inciso a) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante D.S N° 304-2012-EF donde se establecen los procedimientos necesarios para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley No. 28411, el Artículo 20°. Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 28411.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia De Partidas Entre Pliegos

Apruébese la Incorporación de los recursos aprobados mediante Transferencia de Partidas Entre Pliego por un monto de **S/. 13,259.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 0 – Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Pliego – 301735	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.
Actividad – 5001452	:	Sistema de Focalización de Hogares -SISFOH



			En Soles
Fte de Financ.	:	1 – Recursos Ordinarios.	
Rubro	:	00 – Recursos Ordinarios.	
Categoría de Gasto	:	5 - Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	2.3 – Bienes y Servicio	S/. 13,259.00



TOTAL PLIEGO EGRESO

S/. 13,259.00
=====

El desagregado del gasto se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000412, anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.-Notas para Modificación Presupuestaria.

El responsable de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los órganos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 b) de la Ley N° 28411, Ley General Encargar a la Oficina de Secretaria, la difusión de la presente resolución y su respectivo anexo.



Regístrese y comuníquese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

